

nº 232, cuyos linderos son los reflejados en la Memoria de dicho proyecto y cuya delimitación figura, asimismo, en el plano de delimitación r.º 2 incluido en el referido Proyecto.

2).— Aprobar, asimismo, inicialmente la relación de propietarios y de bienes y derechos afectados, que es la siguiente:

— Finca número 113, Polígono nº 7, propiedad de Dª Concepción, Dª Mª Felisa, D. Pedro José e Ildefonso Echanove Errazti, con domicilio en C/ Fernández de los Ríos nº 93-7º de Madrid. Tiene una superficie de 1.665 m2. Expropiación total. Limita al Norte, María Crespo; Sur, María Vega Echanove; Este, Eustasio Díaz Perujo; Oeste, Pedro Ruiz. Inscripción Registral de la finca nº 7.904-N, Folio 27 vuelto tomo 1.713, libro 240, inscripción 5ª.

— Finca número 116, polígono nº 7, propiedad de Dª María Teresa Palacios Llorente, con domicilio en Plaza de la Constitución nº 5 de Rodezno (La Rioja). Tiene una superficie de 5.120 m2. Expropiación total. Limita al Norte, María Martínez Crespo; Sur, Camino de Carra-Nájera; Este, Camino de Matulleri; Oeste, Gabino Sánchez Corcuera. Inscripción Registral de la finca nº 1.592, folio 225 al tomo 755 del archivo de Haro, libro 90, descripción nº 11.

— Finca número 145, Polígono nº 7, propiedad de D. Rafael Losada de la Fuente y Dña. Agustina Santamaría Ortega, con domicilio en "Hotel Iturrimurri" de Haro (La Rioja). Tiene una superficie de 6.626 m2. Expropiación total. Porción de terreno de 6.626 m/2, que forman parte de la siguiente finca parcela de terreno, en el lugar de Miralobueno y Carra-Nájera, de 15.555,61 m/2. Limita al Norte de José Manuel Ruiz y Luis Zabala Llantero; Sur puesto de la Cruz Roja y senda de Carranájera; Este, Eugenio Galarreta Cornejo y Oeste, Jesús Ruiz, carretera N-232 y puesto de la Cruz Roja. Inscripción Registral de la finca nº 18.997, folio 171, al tomo 1.653, libro 224 del Registro de Haro, inscripción 1ª, compuesta por la agrupación de tres.

— Finca sin número en Polígono nº 7, propiedad de Dª. Mª Carmen Pérez Rivera, en cuanto a una mitad indivisa en pleno dominio y la otra mitad indivisa en usufructo vitalicio, y Dª. María del Carmen y D. José Luis Zabala Pérez, en cuanto a la mitad indivisa con carácter privativo, con domicilio en C/ Virgen de la Vega nº 35-3º D de Haro (La Rioja). Tiene una superficie de 232 m2. de expropiación total. Porción de terreno de 232 m/2, que forman parte de otra finca parcela de terreno de 4.687,50 m/2, en el lugar de Carra-Nájera. Limita, al Norte o izquierda de Félix Ibáñez Barrio, Sur o derecha, de Jesús Ruiz Manzanos y de otro, Oeste o frente, Carretera, Este o Fondo, de Félix Ibáñez Barrio. Inscripción Registral de la finca nº 16.030 de Haro, al Folio 223, del Tomo 1.713, libro 240 de Haro, inscripción 3ª.

— Finca número 106, Polígono nº 8, propiedad de D. Jacinto González Arnáez. Tiene una superficie de 640 m2. Expropiación total. Limita, al Norte con Camino del Matero, Sur, con Camino del Matero, y finca de D. Angel María Ramírez Martínez, Este, con finca número 107 de D. Jacinto González Arnáez, y Oeste, con finca de D. Angel María Ramírez Martínez. Inscripción Registral; según Certificación Registral nº 13/93, expedida con fecha veinticinco de Enero de Mil novecientos noventa y tres, D. Jacinto González Arnáez, no tiene inscrita en el Registro de la Propiedad, la finca nº 106, Polígono nº 8 descrita.

— Finca número 107, en Polígono nº 8, propiedad de D. Jacinto González Arnáez. Tiene una superficie de 690 m2. de expropiación total. Limita; al Norte, con Camino del Matero, Sur, con finca de D. Fermín Corral Pérez, Este, con Ferrocarril, y Oeste con Camino del Matero. Inscripción Registral; al igual que la reseñada anteriormente, y en base a la misma certificación registral nº 13/93, la Certificación Registral tiene resultado negativo.

— Finca número 115, Polígono nº 8, propiedad de Dña. Juana Mercedes Palacios Llorente y Fructuoso Garrido San Martín, con domicilio en C/ Plaza de la Constitución nº 5 de Rodezno (La Rioja). Tiene una superficie de 23.338 m2. Expropiación total. Limita al Norte, ribazo; Sur, pared; Este, camino; Oeste, la otra mitad de la finca matriz, adjudicado a Juana Mercedes Palacios Llorente, tiene una extensión superficial de 11.669 m2., y por otra parte la finca rústica que tiene una extensión superficial de 11.669 m2. que linda al Norte, ribazo o pared; Sur y Oeste, camino, y Este, mitad restante de la finca matriz adjudicada a D. Ladislao Palacios Llorente. Inscripción Registral de la finca nº 10.468, Libro 147, el tomo 1234, folio nº 238, inscripción 2da. y de la finca registral nº 10.464, Libro 147, el tomo 1.234, folio 234 e inscripción 1ª.

— Finca número 116, polígono nº 8, propiedad de D. Servando Martínez Ceña y Dª Esperanza Purificación Huici Bargo, con domicilio en la C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I nº 43 de Logroño. Tiene una superficie actual de 3.060 m2, resultado de expropiación de carretera, y cuya extensión en el Registro de la Propiedad es de 3.480 m/2. Expropiación total., tiene una caseta y zona pavimentada e industria destinada a Escuela de conducir. Limita; Norte, camino; Sur, carretera; Este, Angel Pérez Baroja y Oeste, picón a camino y carretera. Inscripción Registral de la finca nº 13.658, Tomo 1.404, Libro 169, folio 224, inscripción 3ª.

— Finca nº 91. Polígono nº 10, propiedad de D. José Francisco Javier Castro Fernández y María Luisa Castro Muñecas, con domicilio en C/ Diego Velázquez nº 86 de Logroño. Tiene una superficie de 5.889 m2. Expropiación total. Porción de terreno de 4.922 m/2, que forma parte de la rústica de extensión de una hectárea, cincuenta y dos áreas y ochenta y tres centiáreas, en el lugar de Las Viruelas, Los Lirios, Carra-Nájera, y Fuente Juanillo. Linderos; Norte, con la parcela 135 de Dña. Pilar Castro Cadiñanos; Sur

con finca registral nº 9.854 del caudal; Este, carretera de Haro y Oeste finca Registral nº 10.261 del Caudal. Y porción de 967 m2., que forma parte de la rústica de extensión de veinte áreas, noventa y seis centiáreas, en el lugar, Las Viruelas, Los Lirios, Carra-Nájera, y Fuente Juanillo. Linderos; Norte, con finca del caudal, registral nº 3.307; Sur parcela 103 de Santiago Villanueva; Este, carretera y Oeste, finca del caudal, registral nº 10.261. Inscripción Registral de la finca nº 3.307-N, el tomo 1.699, libro 236, folio 002, Inscripción 14ª, y de la finca nº 9854-N, el tomo 1.699, libro 236, folio 003, Inscripción 7ª.

— Finca nº 135 del polígono nº 10, propiedad de Dª. Silvia Pilar Castro Cadiñanos, con domicilio en C/ García Lorca nº 29 de Castejón (Navarra). Tiene una superficie de 3.365 m2. Expropiación total. Porción de terreno de 3.365 m/2, que forman parte de la finca rústica en Carra-Nájera, Camino de Briones, Fuente Juanillo o Los Lirios, de una hectárea, ochenta centiáreas de extensión. Limita, al Norte, Mariano del Hierro; Sur, Epifanio Castro Barahona; Este, carretera y Oeste, Mariano del Hierro. Inscripción registral de la finca nº 7.930, tomo 933, libro 108, folio 208, inscripción 4ª.

3).— Determinar que el sistema de actuación a seguir para ejecutar la urbanización del citado polígono nº 1, será el sistema de expropiación, en base a las razones de necesidad y urgencia.

4).— Someter a información pública el presente acuerdo, con el proyecto de Delimitación y relación de propietarios y bienes o derechos descritos, durante quince días, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de La Provincia, y en un periódico de la Provincia, notificándose, asimismo, a los propietarios afectados.

5).— Seguir el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta, a cuyo efecto se redactará el correspondiente proyecto de expropiación, con los documentos señalados en la legislación aplicable.

6).— Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que una vez transcurrido el plazo de exposición al público de este expediente, sin que se haya formulado alegación alguna, solicite a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes necesarios.

7).— Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar, las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Haro, 2 de febrero de 1.993.— El Alcalde.

Tribunal Calificador de las becas Sánchez del Río

III.C.315

La Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1993, acordó:

20.— TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS BECAS SANCHEZ DEL RIO.

Dada cuenta de la propuesta de la Comisión Municipal Informativa de Cultura y Deportes, sobre la composición del Tribunal y determinación de fechas para la concesión de Becas Sánchez del Río.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad:

1).— Fijar la composición del Tribunal de las Becas Sánchez del Río en los siguientes términos:

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS BECAS SANCHEZ DEL RIO

E.G.B.

Presidente: El de la Corporación.

Suplente: Primer Teniente Alcalde.

Presidente Honorífico: D. Carlos Sánchez del Río Pisón.

Vocal: El Presidente de la Comisión de Cultura y Deportes.

Vocal Suplente: El Concejal Delegado de Cultura.

Vocal: Presidente del A.P.A. del Colegio Ntra. Sra. de la Vega.

Vocal suplente: Un representante de la A.P.A. del Colegio Ntra. Sra. de la Vega.

Vocal: Directora del Colegio San Felices.

Vocal suplente: Un representante del profesorado del Colegio San Felices.

Vocal: Directora del Colegio Compañía de María.

Vocal suplente: Un representante del profesorado del Colegio Compañía de María.

Secretaria: La de la Comisión de Cultura y Deportes.

FORMACION PROFESIONAL

Presidente: El de la Corporación.

Suplente: Primer Teniente Alcalde.

Presidente Honorífico: D. Carlos Sánchez del Río Pisón.

Vocal: El Presidente de la Comisión de Cultura y Deportes.

Vocal Suplente: El Concejal Delegado de Cultura.

Vocal: Director del Instituto M. Bartolomé Cossío.

Vocal suplente: Representante del Profesorado del Instituto Manuel Bartolomé Cossío.

Vocal: Presidente de la A.P.A. del Instituto M. Bartolomé Cossío.

Vocal suplente: Representante de la A.P.A. Instituto Manuel Bartolomé Cossío.

Secretaria: La de la Comisión de Cultura y Deportes.